

DECRETO ALCALDICIO N° 2102
DECLARA INADMISIBLE OFERTA
DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA
REQUINOA,

21 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1462 de fecha 06.07.2023, que autoriza iniciar el 3° proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución del **"CONSTRUCCION PARQUE COMUNAL LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, Secpla, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N° 673 de fecha 16.08.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Informe Razonado y conforme a la evaluación respectiva, solicita declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada a la Licitación 3656-115-LQ23, denominada **"CONSTRUCCION PARQUE COMUNAL LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**, considerando que lo ofertado sobrepasa el monto disponible para la ejecución de la obra, en atención a que las Ofertas no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales, en virtud a lo establecido y lo indicado en el Artículo 40 bis, Punto N° 2 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Normativa de Compras Públicas, *"las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos"*.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE Oferta presentada a la Licitación Pública 3656-115-LQ23, denominada **"CONSTRUCCION PARQUE COMUNAL LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**, considerando que lo ofertado sobrepasa el monto disponible para la ejecución de la obra, en atención a que las Ofertas no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales, en virtud a lo establecido y lo indicado en el Artículo 40 bis, Punto N° 2 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Normativa de Compras Públicas, *"las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos"*.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/MIRS/DJMS/cdm.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

Dep. Medio Ambiente (1)